

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-015-2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 04 DE MAYO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupoicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PM PUERTO ASIS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Toda vez que consultada la página de antecedentes judiciales - Policía Nacional de Colombia, la misma no permite la consulta de los antecedentes correspondientes al Representante Legal del integrante del Consorcio ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. - SUCURSAL COLOMBIA, señor Carlos Bueno Morales, y tampoco fue aportado con su propuesta, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, allegando la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional.

2. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, La garantía de seriedad aportada con la propuesta debe permitir identificar, entre otros aspectos, que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. Así las cosas, y toda vez que en la misma no se encuentra debidamente señalado el nombre del Asegurado, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

3. Revisada la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1, se observa que la misma no se encuentra ajustada a las exigencias previstas en los Términos de Referencia, en tanto, los numerales 3, 7 y 10 no corresponden a las disposiciones allí contenidas, y la información correspondiente al numeral 11, tampoco obra en dicho Formato. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no presenta los cupos de crédito correspondientes al cuarenta por ciento del presupuesto de la convocatoria (\$9,425,861,046).

La suma de los tres cupos de crédito presentados por el proponente corresponde a \$8,734,601,418 monto que se encuentra por debajo del mínimo solicitado en los términos de referencia.

El proponente debe presentar un cupo de crédito adicional que le permita completar el monto solicitado o si le es posible solicitar la ampliación del cupo en las cartas ya presentadas y presentarlas nuevamente con la modificación del cupo de tal forma que cumpla por lo menos con el monto mínimo solicitado para la presente convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 3.

Objeto: CONTRATO No 045 DE 2012 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL SISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE CHICAMOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Folio 101-108: Acta de terminación del contrato de obra donde se evidencian los datos contractuales del contrato y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra: construcción de muro en gavión,

bolsacretos y muros en concretos para puente la balsa, puerto arepas y punta larga, cuyo volumen asciende a 4876.59 m³

Folio 109-110: Documento de Conformación del consorcio

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de terminación del contrato de obra, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato.

Observación General:

El proponente deberá subsanar el contrato 3 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y/O PROTECCION RIBEREÑA EN UN AREA IGUAL O SUPERIOR A 2000M2 Y/O EN UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A 2500 M3.

ii. **PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL SAN FRANCISCO**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 3.

Objeto: CONTRATO DE OBRA No 096 de 2005 AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTANIMIENTO DEL ACUEDUCTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RENDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Folio 152: Certificación suscrita por el secretario de infraestructura física departamental Departamento de Arauca, donde se evidencia los datos contractuales, y las principales actividades ejecutadas:

-Suministro e instalación tubería RDE 32.5 con diámetros mayores e iguales a 3": 22759.91 m

Por lo anterior El proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar el material de la tubería instalada en el contrato relacionado, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

*("...)UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la instalación de tuberías en **HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)** para acueducto, debe ser igual o mayor a QUINCE MIL (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm)(...)*, lo anterior para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 3 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

*En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la instalación de tuberías en **HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)** para acueducto, debe ser igual o mayor a QUINCE MIL (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm).*

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ACUEDUCTO PUERTO ASIS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la

prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre", así las cosas, dado que el cierre de la convocatoria se llevó a cabo el día 25 de abril de 2017, y que la garantía aportada no contempla la vigencia solicitada, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

2. Revisada la propuesta en su totalidad se observa que, si bien con la misma se aportó la factura para pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, la misma no permite verificar que dicha prima se encuentre cancelada. Así las cosas se requiere al proponente para que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente. Es de anotar, que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

3. Teniendo en cuenta que la certificación aportada por el integrante del consorcio, INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S., para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y parafiscales se encuentra dirigida a la Convocatoria No. PAF-ATF-O-009-2017, y que dicha nomenclatura no corresponde al proceso de la referencia, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

4. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, de conformidad con los supuestos establecidos en los Términos de Referencia. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

Así las cosas, y dado que el integrante del consorcio, señor NELSON DARÍO ARTEAGA MELO, no aportó dicha certificación, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, señalando el supuesto de cumplimiento de aportes que le sea aplicable.

5. Revisada la certificación aportada por el integrante del consorcio, BRACO CONSTRUCTOR S.A.S., para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y parafiscales, se observa que la misma no es clara, en tanto selecciona de manera indistinta todas las opciones establecidas en el Formato 2 de los Términos de Referencia. Así las cosas, y dado que tanto en dicho Formato como en los Términos de Referencia se establecen los diferentes supuestos en los que se puede encontrar una persona respecto del cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, se requiere al proponente para que subsane este aspecto indicando cuál de aquellos le es aplicable.

6. De otro lado, y dado que conforme lo prevén los Términos de Referencia las personas jurídicas certificarán este aspecto "(...) mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal", y que conforme el certificado de existencia y representación legal del integrante BRACO CONSTRUCTOR S.A.S., el señor Carlos Alberto Anacona Ortega, funge como Revisor Fiscal de la empresa, la certificación en comento deberá ser expedida por aquel. En tal orden de ideas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

7. Conforme lo establecen los Términos de Referencia *"Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria"*. Así las cosas, y si bien el integrante del Consorcio, señor NELSON DARÍO ARTEAGA MELO manifiesta aportar con la propuesta la planilla mencionada, la misma no obra en la oferta, de modo que se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Se solicita que el proponente adjunte carta de cupo de crédito original.

2. La carta cupo de crédito de INICO S.A.S, de Bancolombia, no cumple con lo solicitado en el numeral 3.1.2.8 en los requisitos habilitantes de orden financiero respecto a la fecha de expedición, la cual debe ser inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.

3. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.9. La carta de cupo de crédito no cumple con el monto solicitado que es igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita que el proponente adjunte cartas de cupo de crédito con el monto solicitado que es igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.

4. La carta cupo de crédito presentada por INICO S.A.S, de Bancolombia, no cumple con lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9 de los requisitos habilitantes de orden financiero, el cual indica que la carta cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del programa agua para las prosperidad-FINDETER o específicamente a esta convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1.

Objeto: Contrato N° 1019 de 2014. CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE INDUSTRIAL DE CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL CHOCO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

Folio 127-131: copia de la certificación del contrato de obra, en el cual se relaciona el objeto, No de contrato, contratista, valor del contrato, fecha de terminación, códigos UNSPSC, áreas construidas, ítems principales ejecutados.

Folios 133-134: copia del documento consorcial.

Una vez verificada la documentación presentada, se puede evidenciar que las actividades ejecutadas dentro del contrato N° 1019 de 2014 no se enmarcan con lo requerido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, donde se establece:

(...) "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA, EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y/O PROTECCION RIBEREÑA" (...)

Así las cosas, el proponente deberá aportar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita acreditar lo requerido en los Términos de Referencia en cuanto a lo anteriormente mencionado, so pena de que el mismo no pueda ser tenido en cuenta para acreditar experiencia específica.

2. Contrato 2.

Objeto: Contrato No Licitación Pública 01/97. RECONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO DE 125 LTS/SEGUNDOS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE 125 LITROS/SEGUNDOS Y REDES DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO DE LA CABECERA MPAL.

Folio 137: copia de la certificación en la cual se relaciona contratista, No de contrato, objeto, valor de la obra, valor obra extra, fecha de terminación.

Teniendo en cuenta que en el objeto del contrato se enuncian actividades relacionadas con la experiencia específica exigida, no es posible evidenciar el alcance de las obras ejecutadas en cuanto a la estación de bombeo ya que dentro del objeto se relaciona es la "Reconstrucción Estación de Bombeo...(...)", adicionalmente, si el proponente pretende acreditar con el contrato relacionado la condición de experiencia para la "...(...) Construcción de una Planta de tratamiento...(...)", el proponente deberá aportar la documentación aclaratoria del alcance de la obra ejecutada que permita verificar que la planta se encuentra integrada por estructuras en concreto reforzado, igual circunstancia ocurre con las tuberías de las redes de distribución, el proponente deberá allegar documentación que permita verificar la Instalación de tuberías para acueducto. Lo anterior con fundamento en lo siguiente:

(...) " En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 120 l/s.

En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 100 l/s.

Nota: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado." (...)

En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la instalación de tuberías en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO

CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) para acueducto, debe ser igual o mayor a QUINCE MIL (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm).

Es de anotar que la documentación que aporte el proponente para la subsanación, deberá cumplir con las reglas de acreditación, establecidas en el numeral 3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los Términos de Referencia, lo anterior so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para aportar a la condición de valor.

3. Contrato 3.

Objeto: Contrato No SPI 056 de 2011. CONSTRUCCION MACROACUEDUCTO VEREDAL VILLAGARZON-LA JOYA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Folio 142-145, copia de la Certificación del contrato de obra, en la cual se relacionan No de contrato, objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación, porcentaje de participación y principales actividades del contrato, dentro de las que se incluyen:

Suministro e instalación de tubería PVC

D 6" RDE 41 UM = 7365,65ml
D 6" RDE 32,5 UM = 1230ml
D 6" RDE 26 UM = 2807,50ml
D 6" RDE 21 UM = 3807,85ml
D 6" RDE 13,5 UM = 20813,65ml
D 4" RDE 11 UM = 1715,85ml
D 3" RDE 11 UM = 3046,25ml
D 3" RDE 21UZ = 491ml + 120ml
D 4" RDE 11 UZ = 78ml
TOTAL= 41.475,75ML

El total de las cantidades ejecutadas, deben ser afectadas por el porcentaje de participación del proponente dentro del contrato ejecutado, es decir el 49,5 %, así: $41.475,75\text{ml} \times 49,5\% = 20.530,49\text{ml}$

Lo anterior con fundamento en el literal i. del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

Sin perjuicio de lo anterior es de anotar que la planta de tratamiento de agua potable descrita en las actividades ejecutadas, solo relaciona la construcción de los filtros en concreto reforzado, pero no se evidencia la construcción de los demás componentes que conforman los diferentes procesos de tratamiento de la planta, como son sedimentación, floculación, etc., así como la capacidad de la misma, por lo anterior si el proponente pretende acreditar experiencia específica en construcción de plantas de tratamiento de agua, deberá allegar documentación del contrato relacionado que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar lo siguiente:

(...) En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 100 l/s.

Nota: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. (...)

Por lo demás el proponente con el contrato aportado suma a la condición de valor, y cumple con la siguiente condición

En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la instalación de tuberías en HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) para acueducto, debe ser igual o mayor a QUINCE MIL (15.000) metros, con un diámetro igual o superior a 3" (75 mm).

4. Contrato 4.

Objeto: Contrato No 600 de 08 de diciembre de 2011. CONSTRUCCION A LA OBRA "APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO DIQUE (JARILLON) DIRECCIONAL DEL RIO MOCOA, UBICADO A 5.5 KM. AGUAS DEBAJO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Folio 147: copia del acta de recibo de obra, en la cual se relaciona objeto, No de contrato, contratista, valor final, fecha final y cantidades de obra: en el cuadro de actividades ejecutadas se puede evidenciar los rellenos compactados y demás actividades para la protección del mismo, en un volumen de 17100 M3.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente solo aporta acta de recibo de obra, pero no allega copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a las reglas de acreditación, por tanto el proponente deberá allegar documentación que permita dar cumplimiento a alguna de las alternativas de acreditación de la experiencia específica A o B que establecen:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el

cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Adicionalmente no es posible identificar con la documentación aportada los integrantes que están acreditando la experiencia relacionada en el contrato y su porcentaje de participación, de tal forma que se pueda evidenciar de qué se trata de algún integrante de la UNIÓN TEMPORAL LAS AMERICAS, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso:

En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje.

Observación General

El proponente deberá aportar la documentación necesaria para los contratos No 1-2-3 y 4, cumpliendo con las condiciones requeridas y que permita verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ALIANZA YDN - ASIS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1

Objeto: Contrato No 089 de 2012. INTERVENCION INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLANTICO, GRUPO I

Folio 050: copia de la certificación del contrato de obra, en el cual se relaciona No de contrato, objeto, contratista y % de participación, valor final, fecha de finalización. La certificación se encuentra suscrita por Asesora Sectorial Agua Potable y Saneamiento Básico-Lorena Ávila López.

Folio 51-54: copia de la certificación emitida por la Interventoría del contrato de obra, y suscrita por Representante legal de la Interventoría- Pedro Gutiérrez Visbal y por el supervisor del contrato del Fondo de Adaptación-Luis Correa Castro, el documento es complemento a la certificación emitida por la Entidad, en la cual se relacionan No de contrato, objeto, contratante, contratista, fecha de finalización de las obras, valor ejecutado en la obra, descripción y alcance del contrato, donde se verifica:

Construcción de 1 planta de tratamiento de agua potable con capacidad de 125 lps. Incluye planta de tratamiento de lodos y de agua de lavado de filtros.

Conformación de diques perimetrales (jarillones) 24.640,90 m3

Suministro e Instalacion de tuberías PEAD de acueducto:

90mm 31621ml
110mm 5518ml
160mm 4172,80ml
200mm 286ml
250mm 1011ml
315mm 12100ml
355mm 2551,50ml
TOTAL = 57.259ML

Sin perjuicio de lo anterior no es posible evidenciar que la construcción de la planta de tratamiento está integrada por estructuras en concreto reforzado, por tanto el proponente deberá aportar documentación, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita verificar lo establecido en el numeral 3,1,3,1 de los términos de referencia que indica:

(...) " En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 100 l/s.

Nota: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado."(...)

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 aportado, con el fin de que se pueda verificar la siguiente condición:

(...) En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE** con capacidad igual o superior a 100 l/s.

Nota: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. (...)

El presente documento se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)